



SEÑORES

ASOCIACION DE SERVIDORES PUBLICOS DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LAS MATAS INC
 RNC: 4-30-14454-1

Dando respuesta a su comunicación de fecha 20/11/2013, esta Dirección General tiene a bien asignarles el Número de Registro Nacional de Contribuyentes 4-30-14454-1, con el cual quedan formalmente inscritos en el RNC. Según la documentación suministrada por ustedes, los datos que a continuación se expresan, corresponden a su entidad:

I. DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

DENOMINACION SOCIAL		
ASOCIACION DE SERVIDORES PUBLICOS DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LAS MATAS INC		
SIGLAS	NACIONALIDAD	TIPO ENTIDAD
ASM	DOMINICANA	NO LUCRATIVA ESTATAL
DIRECCIÓN	URB/BARRIO/SECTOR	MUNICIPIO
AVENIDA DR MORILLO # 2	SAN JOSE DE LAS MATAS (RURAL),	SAN JOSE DE LAS MATAS
PROVINCIA	CIERRE FISCAL	TELEFONO
SANTIAGO DE LOS CABALLEROS	31/12	6298263
FAX	CORREO ELECTRÓNICO	FECHA INICIO ACT
		20/11/2013
DECRETO INCORPORACION	FECHA DECRETO	
032/2012	20/03/2012	

II. ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL: SERVICIOS DE ASOCIACIONES N.C.P.

III. DATOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

NOMBRES/RAZON SOCIAL	RNC/CEDULA	POSICION
JOSE RAMON PERALTA RODRIGUEZ	03600018133	VICE-PRESIDENTE
MARIA ALTAGRACIA DURAN TORRES	03600174969	PRESIDENTE
ANAIS RODRIGUEZ COLLADO	03600390003	SECRETARIO(A)
JUAN MANUEL RODRIGUEZ VARGAS	03600226694	TESORERO(A)

IV. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL	CEDULA/RNC	TELEFONO
N/D	N/D	N/D

V. SUCURSALES/OFCINAS

NOMBRE COMERCIAL	DIRECCION	TELEFONO
N/D	N/D	N/D

VI. OFICINA O PERSONA RESPONSABLE DE LA INSCRIPCION

NOMBRE	CEDULA/RNC	TELEFONO
ANAIS RODRIGUEZ COLLADO	03600390003	5788177

VII. DEBERES Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Partiendo de las informaciones indicadas en su objetivo social, como entidad sin fines de lucro, ustedes deberán fungir como AGENTES DE RETENCION DEL: IMPUESTO SOBRE LA RENTA, por los salarios y honorarios que les paguen a sus empleados y no empleados que le presten servicios. En este último caso, si los servicios prestados por dichos profesionales y técnicos están gravados con el ITBIS, deberán pagar directamente a la DGII el impuesto que corresponda. La Administración Local de Impuestos Internos encargada de darles seguimiento como contribuyentes será la Administración Local: SANTIAGO, ubicada en: Avda. Estrella Sadhala Esq. 27 de Febrero, Edif. O

Les recordamos que el hecho de pagar salarios u honorarios por debajo de la exención contributiva, no les exime de la obligación presentar mensualmente la correspondiente declaración mensual de retenciones. La Realización de actividades comerciales les obliga a declarar y pagar Impuesto Sobre la Renta, independientemente de que los fondos recaudados sean destinados o no a los propósitos de su creación, al tenor de las disposiciones del artículo 299 del Código Tributario y de la Norma General No. 1-02, de fecha 26 de Febr. de 2002. Finalmente, cualquier modificación que realice su institución, que varíe los datos indicados, deben ser informados a la Dirección General de Impuestos Internos, dentro de los diez (10) días de realizado el correspondiente cambio, según lo dispuesto en el artículo 50, Literal E del Código Tributario. Las primeras declaraciones juradas de ustedes deberán ser presentadas en las fechas siguientes:

KMOJICA ruc10202

Registro de Contribuyentes

